

040027192547	Lozano Requena Jose Antonio	5201000564	Cuentas Bancarias
521000450967	Mohamed Laarbi Abdelhalim	5201000576	Cuentas Bancarias
521000812291	Manaf--- Nezha	5201010287	Cuentas Bancarias
521001471083	El Messaudi Ahmed Mohlab	5201010488	Cuentas Bancarias
200059280809	Canton Flandes Jose Maria	5201020245	Cuentas Bancarias
521000199777	Gonzalez Ibañez Maria	5201020311	Cuentas Bancarias
52000573861	Amar Mimoun Mohamed	5201020631	Cuentas Bancarias
52100556235	Cerrajería y Aluminio Navarrete	5201030084	Cuentas Bancarias
290059909189	Flores Toledo Rafael	5201030382	Cuentas Bancarias
520003624438	Martin Hidalgo Miguel	5201030385	Cuentas Bancarias
521001699641	Jakma--- Quarim	5201030390	Cuentas Bancarias
52100540875	Decoraciones La Pedriza SL	5201030399	Cuentas Bancarias
52100663440	Garcia Funes Tristan	5201030525	Cuentas Bancarias

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2
 JUICIO DE FALTAS 119/03

EDICTO

1866.- D. JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Num.119/03 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 13 de Mayo de 2003.

El Ilmo. Sr. D.LUIS MIGUEL ALVAREZ LÓPEZ Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habien do visto y oido en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 119/03 seguido por una falta de lesiones contra Mohamed Bouzid nacido en Marruecos el día 8 de julio de 1967, hijo de Mohamed y Saadia con documento extranjero GA n° 12415 habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que abeuelvo a Mohamed Bouzid como autor de una falta de lesiones del artículo 617.1 del CP e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a BUAZZA EL BARKI y MOHAMED BOUZID, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 16 de Julio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 23/03

EDICTO

1867.- D. JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm.23/03 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 10 de Junio de 2003.

El Ilmo. Sr. D.LUIS MIGUEL ALVAREZ LÓPEZ Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oido en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 23/03 seguido por una falta de amenazas contra Abdeslam El Karmoubi nacido en Marruecos el día 1 de enero de 1968, hijo de Abdelaziz y Galia con CIM n° S 2641 15 habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que absuelvo a Abdeslam El Karmondi como autor de una falta de amenazas del artículo 620.2 del CP e imposición de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ABDESLAM EL KARMOUDI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 16 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 259/03

EDICTO

1868.- D. JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm.259/03 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 3 de Junio de 2003.

El Ilmo. Sr. D.LUIS MIGUEL ALVAREZ LÓPEZ Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oido en Juicio